



**CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE OFICIALES DE TALLER PARA
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA PARA BOLSA DE
TRABAJO TEMPORAL**

ÍNDICE

1	OBJETO DE LA SELECCIÓN	3
2	PUESTOS OFERTADOS	3
3	CONDICIONES DE TRABAJO	3
4	MISIONES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	3
5	REQUISITOS GENERALES	4
6	REQUISITOS PARTICULARES.....	4
	6.1 FORMACION	4
	6.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL	4
7	DESARROLLO DEL PROCESO DE PRESELECCION.....	4
	7.1 ANUNCIO DE OFERTA PARA PUESTOS EN BOLSA TEMPORAL DE TALLER (PRESELECCION	4
8	DESARROLLO DEL PROCESO CONCURSO-OPOSICION	5
	8.1 ENTREGA DOCUMENTACION Y ELECCIÓN DE SELECCIONADOS FASE CONCURSO/OPOSICION	5
	8.2 FASES DEL PROCESO DE CONCURSO-OPOSICION	6
	8.2.1. FASE DE CONCURSO/VALORACIÓN DE MÉRITOS.....	7
	8.2.1.a) - Valoración de méritos académicos oficiales y formación complementaria.....	7
	8.2.1.b) - Valoración de experiencia acumulada.....	8
	8.2.2 OPOSICION/PRUEBAS DE CONOCIMIENTO.....	8
	8.2.2.a) Prueba teórica.....	8
	8.2.2.b) Prueba práctica.....	9
	8.2.3 ENTREVISTA.....	10
9	CAPACIDAD FUNCIONAL.....	10
10	ALEGACIONES.....	11
11	INCORPORACIÓN.....	11
12	TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN.....	11
13	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	12

1. OBJETO DE LA SELECCIÓN

La empresa Limpieza de Málaga Sociedad Anónima Municipal S.A.M (LIMASAM) es una sociedad anónima de capital íntegramente municipal cuyo objeto social, básicamente, consiste en la limpieza, recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la Ciudad de Málaga.

Esta bolsa temporal de personal para los talleres de mecánica de vehículos de LIMASAM tendrá vigencia mientras existan candidatos activos en la misma.

La bolsa será revisada y actualizada todos los años y se regirá por los siguientes principios:

- a) igualdad, mérito y capacidad.
- b) publicidad y transparencia.
- c) imparcialidad y profesionalidad de las personas que componen los órganos del proceso de selección.
- d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.

Y en base a las siguientes condiciones:

2. PUESTOS OFERTADOS:

Las siguientes bases se establecen para la selección de los siguientes candidatos:

- A) **20 CANDIDATOS PARA BOLSA DE PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS DE OFICIAL MECANICO (ESPECIALIDAD MECANICA) A TIEMPO COMPLETO O PARCIAL (LUNES A DOMINGO-TOTAL DISPONIBILIDAD HORARIA)**
- B) **15 CANDIDATOS PARA BOLSA DE PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS DE OFICIAL MECANICO (ESPECIALIDAD ELECTROMECHANICO) A TIEMPO COMPLETO O PARCIAL (LUNES A DOMINGO-TOTAL DISPONIBILIDAD HORARIA)**
- C) **10 CANDIDATOS PARA BOLSA DE PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS DE OFICIAL MECANICO (ESPECIALIDAD CHAPISTA) A TIEMPO COMPLETO O PARCIAL (LUNES A DOMINGO-TOTAL DISPONIBILIDAD HORARIA)**
- D) **10 CANDIDATOS PARA BOLSA DE PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS DE OFICIAL MECANICO (ESPECIALIDAD PINTOR) A TIEMPO COMPLETO O PARCIAL (LUNES A DOMINGO-TOTAL DISPONIBILIDAD HORARIA)**

3. CONDICIONES DE TRABAJO:

La bolsa de trabajo constituida será utilizada para cubrir trabajos temporales, en caso de necesidad, mediante contratos temporales, interinos, de obra o servicio determinado o de cualquier modalidad establecida en la normativa vigente en el momento de la contratación. En las contrataciones que puedan realizarse, las condiciones económicas y sociales serán las establecidas en el Convenio Colectivo en vigor en LIMASAM para la categoría de Oficialía de 3ª. El contrato será a tiempo parcial o completo, según las necesidades empresariales.

4. MISIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

MISIÓN

Los oficiales mecánicos, tienen como misión llevar a cabo los procedimientos de ejecución de tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y equipos, para asegurar la continuidad de las mismas al servicio de la prestación del servicio

FUNCIONES:

Realizar las actividades genéricas de los oficiales de mecánicos:

- Ejecutar las operaciones de mantenimiento de equipos
- Comunicar y colaborar en los procesos de control y validación del desempeño establecido

RESPONSABILIDADES:

- Realizar las actividades de acuerdo a los criterios de los métodos de trabajo y las buenas prácticas establecidas. Sigue en todo momento las medidas preventivas establecidas para realizar este servicio.
- Realizar el trabajo buscando conseguir los objetivos que se han establecido para el servicio, y comprobar y verificar que realmente es así.
- Consultar con tu coordinador cuando te encuentres en situaciones no contempladas habitualmente en tu trabajo.
- Cuando detectemos posibles mejoras o correcciones de estos métodos comunicarlo a tu mando inmediato.

5. REQUISITOS GENERALES:

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme a los tratados de la Unión Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los aspirantes.
- Mayor de 18 años y menor de la edad máxima que posibilite la jubilación ordinaria.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.

6. REQUISITOS PARTICULARES

6.1. FORMACIÓN

1.1 La formación mínima requerida para la presentación es el Título de Ciclo Formativo de Grado Medio, o certificado de profesionalidad de nivel 2, en la especialidad de Mecánica general.

La formación complementaria que supere el requisito mínimo requerido será valorada según se establece en fase de concurso (valoración de méritos)

7. DESARROLLO DEL PROCESO DE PRE-SELECCIÓN

7.1 ANUNCIO DE OFERTA PARA PUESTOS EN BOLSA TEMPORAL DE TALLER (PRESELECCION)

El anuncio de la convocatoria para la creación de la bolsa temporal de taller será publicado en la página web de Limpieza de Málaga S.A.M, en las pantallas informativas (CADI) y cartelería en centros de trabajo y en la prensa local

En la Agencia Municipal de Colocación del Instituto Municipal para la Formación y Empleo (IMFE): www.malagaempleo.com, se creará y publicará una oferta para cada una de las 4 especialidades, en las cuales se podrán inscribir las personas interesadas que cumplan los requisitos básicos establecidos, cumplimentando el cuestionario para la autovaloración de los méritos por cada candidato al puesto ofertado. Esta autovaloración se realizará a través del portal de empleo del Instituto Municipal para la Formación y Empleo (IMFE).

En esta convocatoria se podrán inscribir los interesados y que cumplan los requisitos establecidos en los puntos 5 y 6 de estas bases, a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria. El plazo para poder inscribirse en las ofertas será de 21 días naturales

Sólo serán admitidos los cuestionarios de autovaloración presentados en el plazo y forma indicados siendo excluidos todos aquellos que incumplan los requisitos establecidos en estas bases.

8. DESARROLLO DEL PROCESO DE CONCURSO/OPOSICIÓN

8.1 ENTREGA DOCUMENTACION Y ELECCIÓN DE SELECCIONADOS FASE CONCURSO/OPOSICION

Una vez preseleccionados los candidatos por parte del Instituto Municipal para la Formación y Empleo (IMFE) y enviados sus datos a LIMASAM, los candidatos preseleccionados serán requeridos para justificar documentalmente todo lo indicado en el formulario de inscripción en las ofertas

Las personas llamadas deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos de LIMASAM para entregar la documentación justificativa de los requisitos y méritos alegados (formación, experiencia y otros méritos valorables) y dar inicio a la fase de concurso/oposición.

Si la documentación presentada no se ajustara a lo declarado, la persona llamada permanece en suspensión temporal y no se procederá a su inclusión para las fases del concurso-oposición. Esta persona suspendida temporalmente será excluida de la fase de concurso-oposición, si alguno de los nuevos preseleccionados y enviados por el del Instituto Municipal para la Formación y Empleo (IMFE), tienen mayor autovaloración acreditada.

Las personas elegidas en la preselección serán avisadas en llamamiento único, por vía e-mail o telefónica. Se publicará un listado en la página web en la que figurarán las personas llamadas para la presentación de la documentación acreditativa. La incomparecencia de las personas preseleccionadas para participar en el lugar, fecha y hora que se les indique, hará que pierdan su derecho a continuar en el proceso de selección y queden excluidos del mismo

Los documentos a presentar serán:

- a) Copia del documento nacional de identidad, NIE u otro documento acreditativo de la personalidad
- b) Los documentos originales del Título académico oficial de organismo público o privado que se aporte de los estudios finalizados o documento que acredite el pago de tasa de obtención de título
- c) Documentación acreditativa de los méritos o experiencia que se vayan a acreditar:
 - Títulos académicos y formativos
 - Vida laboral
 - Copias de contratos de trabajo y certificados de empresa
 - Certificado de prácticas (deberán especificarse el tiempo de duración, y las funciones desarrolladas).
 - Currículum vitae actualizado a la fecha inscripción en la oferta del Instituto Municipal para la Formación y Empleo (IMFE).

Una vez comprobada y verificada la veracidad de la documentación de los candidatos preseleccionados y remitidos por el Instituto Municipal para la Formación y Empleo (IMFE), se procederá a la publicación del listado provisional de admisión y exclusión de candidatos para la fase de concurso/oposición a celebrar por Limpieza de Málaga S.A.M. Este listado se publicará en la página web de Limpieza de Málaga S.A.M. (LIMASAM), a partir del segundo día a la finalización del plazo de presentación de documentación en LIMASAM, para la comprobación de su veracidad. A partir de la citada publicación, se habilitará un periodo de diez días naturales para que se pueda reclamar o subsanar errores a través de un escrito que podrá remitirse por correo electrónico a la dirección: **seleccion@limpiezademalaga.es**

Tras el plazo de subsanación y una vez resueltas las incidencias, se publicará a partir de los siguientes cinco días hábiles el listado definitivo de admisión de preseleccionados para la fase del concurso/oposición, y se dará acceso para la descarga a través de la página web de Limpieza de Málaga S.A.M, del manual del oficial de taller para la realización de la prueba teórica, que se realizará con posterioridad

Los candidatos/as, con la inscripción en la oferta publicada en la Agencia Municipal de Colocación del IMFE, manifiestan conocer y aceptar las bases de la presente convocatoria de concurso y oposición para un puesto en la bolsa temporal de taller.

8.2 FASES DEL PROCESO DE CONCURSO-OPOSICION

El proceso de concurso/oposición constará de las **fases** que se detallan a continuación:

<p>1. ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN EN OFERTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Anuncio de la convocatoriaB. Publicación y apertura del plazo de inscripción en las ofertas (IMFE).C. Al cierre del plazo, el IMFE enviará a LIMASAM un listado con los candidatos que declaran cumplir con los requisitos y la valoración que se han dado a sí mismos en el autobaremo.D. Publicación de la lista de candidatos inscritos (LIMASAM) y plazo de reclamaciones.E. Publicación definitiva de candidatos admitidos al proceso de selección y llamamiento para entrega de documentación
<p>2. CONCURSO/VALORACION DE MERITOS: máximo 20 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">A. Acreditación de requisitos y méritos alegados por los candidatos.B. Publicación de la lista de candidatos ordenada según los méritos comprobados y apertura de plazo para reclamaciones.C. Publicación de la lista definitiva de candidatos ordenada según los méritos comprobados y llamamiento a prueba teórica (fase de oposición). <p>- Valoración de méritos académicos oficiales y formación complementaria: máximo 10 puntos</p> <p>- Valoración de experiencia acumulada: máximo 10 puntos</p> <p>Las 30 personas aspirantes a oficial de talleres (especialidad mecánica) –como máximo- con mayor puntuación en la valoración de méritos conforme se ha indicado en el baremo pasarán a la fase oposición.</p> <p>Las 25 personas aspirantes a oficial de talleres (especialidad electromecánica) –como máximo- con mayor puntuación en la valoración de méritos conforme se ha indicado en el baremo pasarán a la fase oposición.</p> <p>Las 15 personas aspirantes a oficial de talleres (especialidad chapista) –como máximo- con mayor puntuación en la valoración de méritos conforme se ha indicado en el baremo pasarán a la fase oposición.</p> <p>Las 15 personas aspirantes a oficial de talleres (especialidad pintor) –como máximo- con mayor puntuación en la valoración de méritos conforme se ha indicado en el baremo pasarán a la fase oposición.</p>
<p>3. OPOSICION/PRUEBAS DE CONOCIMIENTO: máximo 30 puntos, distribuidos según</p> <ul style="list-style-type: none">- Valoración de la prueba teórica: máximo 10 puntos.- Valoración de la prueba práctica: máximo 20 puntos. <p>Las personas candidatas que, superando el mínimo establecido, pasarán a la fase de la entrevista</p>

4. ENTREVISTAS: máximo 10 puntos.

Con las puntuaciones obtenidas en todas las fases se elaborará el listado ordenado de la bolsa temporal para talleres de Limasam

Las personas convocadas a cada fase serán avisadas en llamamiento único en el medio antes citado. La incomparecencia de las personas seleccionadas para participar en cualquiera de las fases que abajo se señalan, en el lugar, fecha y hora que se les indique, hará que pierdan su derecho a continuar en el proceso de selección y queden excluidos del mismo.

No se admitirán en las aulas donde se celebren las pruebas cualquier objeto, elemento o instrumento electrónico. La detección de alguno de estos elementos será motivo de expulsión del examen, y se perderán todos los derechos a continuar en el proceso de selección.

Todas las comunicaciones que se realicen en las siguientes fases del concurso/oposición se llevarán a cabo a través de la página web de Limpieza de Málaga S.A.M. (LIMASAM) y en las pantallas informativas (CADI).

8.2.1 FASE DE CONCURSO/VALORACIÓN DE MÉRITOS

Los candidatos seleccionados que hayan sido admitidos para la fase de concurso/valoración de méritos; los cuales se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

8.2.1.a) - Valoración de méritos académicos oficiales y formación complementaria.

Se valorará los méritos académicos oficiales y la formación complementaria adicional a la exigida como requisito de acceso del punto 6.1, hasta un máximo de 10 puntos y con arreglo al siguiente baremo:

La titulación y formación complementaria que permita el acceso a esta convocatoria se valorará según el siguiente detalle:

- Formación profesional de Grado Superior, certificado profesionalidad nivel 3 o formación universitaria (sin distinción de niveles técnico, superior o grado) en la especialidad de Mecánica general: 4 puntos.
- Titulaciones específicas o cursos del puesto acreditadas valorables/demostrables en el sector de la automoción, en la especialidad de mecánica general: 1 punto
- Permiso de Conducir Clase "C": 1 punto
- Jornadas y cursos finalizados relacionados de reparación de vehículos industriales que se dediquen a la limpieza y recogida de residuos urbanos: en los últimos 15 años anteriores al día final de entrega de la documentación para valoración y según la tabla que se detalla a continuación: máximo de 4 puntos

Puntos	Duración de la formación
0,15	Jornadas ≥ 5 h < 15 h
0,25	Cursos ≥ 15 h < 50 h
0,50	Cursos ≥ 50 h < 100 h
0,75	Expertos ≥ 100 h < 300 h
1	Expertos/cursos superiores ≤ 300 h

Para asignar al baremo los puntos de la formación complementaria realizada deberá aparecer reflejado con claridad el número de horas en el documento justificativo; de no estar concretadas las horas no serán valorables.

En caso de empate a puntos, se incluirá en el listado los seleccionados para el concurso que tenga la misma puntuación que el último del listado de admitidos

En el caso de que se posea más de una titulación de acceso, solo se tendrá en cuenta una de ellas, y en el caso de que tengan distinta puntuación, la que tenga más valor. Las titulaciones inacabadas no serán valorables, ni tampoco lo serán de forma aislada los módulos, bloques o asignaturas que formen parte de una titulación.

8.2.1.b) - Valoración de experiencia acumulada

La experiencia profesional mínima exigida será valorada según se establece en fase de concurso (valoración de méritos)

Se valorará la experiencia acumulada exigida con arreglo al siguiente baremo. estableciéndose con un máximo de 10 puntos.

- Acreditación por experiencias valorables/demostrables en el sector de la automoción, en las especialidades (mecánica general, electromecánica, chapista, pintor) de al menos 1 año. (Se admitirán prácticas laborales y becas relacionadas con el puesto de trabajo) 0.25 punto por cada año con un máximo de 2 puntos

- Experiencia por prácticas completas satisfactorias realizadas en los últimos 5 años, mediante acuerdo con IES, realizadas en talleres LIMASA/ LIMASAM. 3 puntos

- Experiencia por años trabajados en talleres de LIMASA/LIMASAM (**no válido los días trabajados en el servicio**). 0.75 punto por cada 6 meses con un máximo de 3 puntos

- Experiencias en reparación y mantenimiento de camiones y vehículos industriales que se dediquen a la limpieza y recogida de residuos urbanos. 0.25 punto por cada año con un máximo de 1 punto

- Experiencias en reparación y mantenimiento de camiones híbridos, eléctricos y de gas. 0,15 puntos por cada año con un máximo de 1 punto

8.2.2 OPOSICION/PRUEBAS DE CONOCIMIENTO

Esta fase consistirá en la superación de pruebas que tienen como finalidad el comprobar que la persona aspirante demuestre los conocimientos tanto teóricos como prácticos que posee en relación con el desempeño del puesto al que se presenta.

Las pruebas se realizarán por el Tribunal. Estas pruebas serán supervisadas por personal técnico de LIMASAM con capacidad profesional y técnica suficiente para ello, que acuden como asesores del Tribunal

Los candidatos para realizar las pruebas de conocimiento, y las entrevistas, deben acudir a las mismas, aportando el Documento Nacional de Identidad.

Las personas convocadas a cada fase serán avisadas en llamamiento único por vía e-mail o telefónica. Se publicará en la página web el listado de las personas convocadas para las pruebas de conocimiento. La incomparecencia de las personas seleccionadas para participar en cualquiera de las fases que abajo se señalan, en el lugar, fecha y hora que se les indique, hará que pierdan su derecho a continuar en el proceso de selección y queden excluidos del mismo. No se admitirán en las aulas donde se celebren las pruebas cualquier objeto, elemento o instrumento electrónico. La detección de alguno de estos elementos será motivo de expulsión del examen, y se perderán todos los derechos a continuar en el proceso de selección.

Las pruebas de conocimiento se valorarán con un máximo de 30 puntos, constando de una parte teórica (puntuación máxima 10 puntos) y otra práctica (puntuación máxima 20 puntos).

Se precisa una puntuación mínima de 5 puntos en la prueba teórica y 10 puntos en la prueba práctica para que puedan acumularse a la puntuación de la fase anterior de concurso/valoración de méritos

Todas las comunicaciones que se realicen en esta fase de la convocatoria (listados, fechas examen, resultados...), se llevarán a cabo a través de la página web de Limpieza de Málaga S.A.M. (LIMASAM) y en las pantallas informativas (CADI).

8.2.2.a) Prueba teórica

Constará de un examen tipo test que versará sobre los contenidos acordes a las funciones del puesto al que opta. El examen se realizará sobre un manual de oficial de taller, que podrá ser descargado de la página web de Limpieza de Málaga S.A.M, para su estudio

8.2.2.b) Prueba práctica

Consistirá en un ejercicio de aplicación de las funciones que se detallan sobre el puesto de trabajo, con una duración de 30 minutos por candidato.

1. Prueba práctica mecánico general:

- La prueba práctica consistirá en solventar averías de distinto tipo (averías varias mecánicas).
- La prueba se realizará en el taller de Limasam, sobre vehículos de la flota.
- Las averías serán reales y se pretende que las solventen de la mejor manera posible. Para ello se les facilitará todas las herramientas existentes en el taller. Todo se hará bajo supervisión del jefe de equipo correspondiente.
- Las pruebas se realizarán durante la jornada de mañana y tendrá una duración de 30 minutos/candidato. Se valorarán varias cuestiones:

La valoración se realizará con el siguiente criterio:

- a) Capacidad de resolución por parte del candidato (sobre valor máximo de 8)
- b) Método de resolución de la avería (sobre valor máximo de 6)
- c) Duración en resolución de la avería (sobre valor máximo de 4)
- d) Orden y limpieza en la operación. (sobre valor máximo de 2)

2. Prueba práctica electromecánicos:

- La prueba práctica consistirá en solventar averías de distinto tipo (averías varias electromecánicas).
- La prueba se realizará en el taller de Limasam, sobre vehículos de la flota.
- Las averías serán reales y se pretende que las solventen de la mejor manera posible. Para ello se les facilitará todas las herramientas existentes en el taller. Todo se hará bajo supervisión del jefe de equipo correspondiente.
- Las pruebas se realizarán durante la jornada de mañana y tendrá una duración de 30 minutos/candidato. Se valorarán varias cuestiones:

La valoración se realizará con el siguiente criterio:

- a) Capacidad de resolución por parte del candidato (sobre valor máximo de 8)
- b) Método de resolución de la avería (sobre valor máximo de 6)
- c) Duración en resolución de la avería (sobre valor máximo de 4)
- d) Orden y limpieza en la operación. (sobre valor máximo de 2)

3. Prueba práctica chapistas:

- La prueba práctica consistirá en realizar una demo de soldadura (Soldadura y calderería).
- La prueba se realizará en el taller de Limasam, sobre vehículos de la flota, o sobre piezas tipo muestras.
- Las averías serán reales y se pretende que las solventen de la mejor manera posible.

- Para ello se les facilitará todas las herramientas existentes en el taller y los equipos de protección individual correspondientes. Todo se hará bajo supervisión del jefe de equipo correspondiente.
- Las pruebas se realizarán durante la jornada de mañana y tendrá una duración de 30 minutos/candidato. Se valorarán varias cuestiones

La valoración se realizará con el siguiente criterio:

- a) Capacidad de resolución por parte del candidato (sobre valor máximo de 8)
- b) Método de resolución de la avería (sobre valor máximo de 6)
- c) Duración en resolución de la avería (sobre valor máximo de 4)
- d) Orden y limpieza en la operación. (sobre valor máximo de 2)

4. Prueba práctica pintor:

- La prueba práctica consistirá en realizar una demo de lijado/pintura (lijado y pintura).
- La prueba se realizará en el taller de Limasam, sobre vehículos de la flota, o sobre piezas tipo muestras.
- Las averías serán reales y se pretende que las solventen de la mejor manera posible.
- Para ello se les facilitará todas las herramientas existentes en el taller y los equipos de protección individual correspondientes. Todo se hará bajo supervisión del jefe de equipo correspondiente.
- Las pruebas se realizarán durante la jornada de mañana y tendrá una duración de 30 minutos/candidato. Se valorarán varias cuestiones

La valoración se realizará con el siguiente criterio:

- a) Capacidad de resolución por parte del candidato (sobre valor máximo de 8)
- b) Método de resolución de la avería (sobre valor máximo de 6)
- c) Duración en resolución de la avería (sobre valor máximo de 4)
- d) Orden y limpieza en la operación. (sobre valor máximo de 2)

En el caso de que varios candidatos obtengan la misma puntuación en la fase oposición/pruebas de conocimiento se procederá conforme a las siguientes reglas:

1º El que obtenga mayor puntuación en la prueba práctica.

2º En el caso de que se tenga la misma puntuación en la prueba práctica, regirá el criterio del que tenga mejor puntuación en la valoración de experiencia acumulada en nuestros talleres de LIMASAM

3º En el caso de que coincida la puntuación en la experiencia acumulada en nuestros talleres, regirá el criterio de la persona que tenga mayor grado de discapacidad, siempre y cuando tenga el apto médico por parte de nuestro servicio médico

8.2.3 ENTREVISTA

Versará sobre el contenido del historial profesional (CV) de la persona aspirante, así como motivaciones y aspectos actitudinales, y la disponibilidad del aspirante.

Será llevada a cabo por el Tribunal. La entrevista se valorará con un máximo de 10 puntos

9. CAPACIDAD FUNCIONAL

En el plazo de 5 días naturales, a contar desde la publicación de la relación ordenada de elegidos en la página web, las persona que figuren en él, deberán presentar en el Departamento de RRHH de LIMASAM, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o causa de exclusión de capacidad funcional que impida el normal desempeño de las tareas habituales de la categoría a que se aspira. La no presentación de dicho certificado médico anulará toda opción a obtener uno de los puestos de la convocatoria.

Dicho certificado médico será refrendado por el gabinete de Vigilancia de la Salud de LIMASAM que podrá requerir la ampliación del mismo o la realización de algún tipo de prueba adicional acorde.

Se debe de obtener la aptitud médica, sin limitaciones por el servicio médico de LIMASAM. En caso contrario, se anula toda la opción de obtener uno de los puestos de la convocatoria.

10. ALEGACIONES:

Una vez finalizado el proceso de selección y publicado el listado definitivo de elegidos para la bolsa eventual de oficiales de talleres mecánico de LIMASAM en la página web, se dispondrá de 10 días naturales para realizar alegaciones, éstas se deben de presentar a través del siguiente correo electrónico: seleccion@limpiezademalaga.es

11. INCORPORACIÓN:

Las personas elegidas de la bolsa serán capacitadas por parte de la empresa para el desempeño de las funciones del puesto para el cual sean elegidos, cuando sean llamadas para su contratación, en su caso.

En el caso de que no se supere el período de prueba, en el desarrollo de las tareas, ya en el propio puesto de trabajo, por alguno de los candidatos elegidos de la bolsa, la vacante se cubrirá siguiendo el orden de los candidatos seleccionados en el listado de definitivo de elegidos, y así poder cubrir esas plazas.

En el caso de que, como consecuencia de la aplicación de las normas interna de régimen disciplinario, debido a una conducta no adecuada o ilícita por parte de los candidatos elegidos, se puede proceder a su expulsión temporal o definitiva de la bolsa

12. TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN

El proceso de selección estará tutelado por un Tribunal, tal como se establece en el artículo 61 del convenio colectivo en vigor de Limpieza de Málaga S.A.M. en la comisión paritaria se establece que estará compuesto por un presidente, un secretario, un vocal en representación de la dirección y dos observadores en representación de los representantes de los trabajadores. La presidencia la ostenta el director gerente de LIMASAM o persona en quien delegue.

El Tribunal estará compuesto por:

Titulares:

Presidente: Director Gerente que podrá delegar en la persona que él designe

Secretario: Jefe de Servicio de Mantenimiento de Flota

Vocal 1: Director de Recursos Humanos que podrá delegar en la persona que él designe

Observador 1: Representante de los trabajadores

Observador 2: Representante de los trabajadores

Los suplentes del Tribunal designados son:

Presidente: A determinar por el Director Gerente

Secretario: A determinar por Jefe de Servicio de Mantenimiento de Flota

Vocal 1: A determinar por el Director de Recursos Humanos

Observador 1: A determinar por la representación de los trabajadores

Observador 2: A determinar por la representación de los trabajadores

En el supuesto de que alguna de las personas componentes del Tribunal tuviera parentesco de hasta cuarto grado de afinidad o consanguinidad, o convivencia con alguna de las personas aspirantes o cualquier otro tipo de relación que pudiera alterar la independencia en la toma de decisiones, deberá abstenerse de participar en el proceso. Su abstención tendrá que hacerse efectiva desde el momento en que se conozca la lista definitiva de personas admitidas a las pruebas.

El procedimiento de selección podrá ser declarado desierto cuando a juicio del Tribunal ninguna persona aspirante acredite la capacitación o idoneidad necesaria para el desempeño del puesto o no exista la necesaria concurrencia de candidaturas.

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la vigente normativa sobre protección de datos personales, le indicamos que los datos personales que le son recogidos, y para cuyo tratamiento nos otorga expreso consentimiento, serán utilizados para gestionar su participación en este proceso de selección de personal. El responsable de este tratamiento es la mercantil LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M., con CIF A93746584, y domicilio en Camino Medioambiental, 23, Edificio central “Los Ruices”, 29010, Málaga; correo electrónico: contacto@limpiezademalaga.es

La base jurídica sobre la que se sustenta este tratamiento de datos personales es su consentimiento y voluntad de participar en este proceso de selección de personal. En este sentido sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: (i) gestionar su participación en el proceso de selección, revisar su candidatura, comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como evaluar tu adecuación al indicado proceso; (ii) y gestionar el ejercicio de los derechos que le corresponden en cuanto a la protección de sus datos de carácter personal.

Una vez finalizado el proceso de selección, sus datos serán conservados durante el tiempo en el que se puedan producir eventuales impugnaciones al proceso desarrollado, así como a disposición judicial en el plazo legalmente establecido.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; tal ejercicio puede realizarlo en la dirección, Camino Medioambiental, 23, Edificio central “Los Ruices”, 29010, Málaga; o bien en la dirección de correo electrónico: dpo_ext@limpiezademalaga.es

Para cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de la empresa en la dirección dpo_ext@limpiezademalaga.es. En caso de entender que tus derechos han podido ser vulnerados o limitados, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos.